

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VALDEAVERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de julio de 2018, acordó, ante la falta de crédito apreciado en la aplicación presupuestaria de gastos 459/619 del presupuesto municipal del ejercicio 2017 prorrogado, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 18/2018 en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeavero, a 3 de julio de 2018.—El primer teniente de alcalde, por delegación de la alcaldesa-presidenta, Miguel Ángel Barragán Cañete.

(03/22.965/18)

